



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 051 DE 2025
(29 DIC 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA.

En uso de sus facultades legales Constitucionales Articulo 313 y legales Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1552 de 2002 y en especial las establecidas en la Ley 819 de 2003 y el estatuto orgánico de presupuesto de municipio contenido en el Acuerdo 042 de 2016

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA para la asunción de compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en la sección de establecimiento descentralizado, para el siguiente contrato:

VIGENCIA	CUPO	FUENTE DEL RECURSOS
2026	\$ 51.391.353	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
TOTAL	\$ 51.391.353	

El Centro Tecnológico de Cúcuta, planea ejecutar este compromiso de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO	CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO 2025	No. RP	VALOR VIGENCIA FUTURA PPTO 2026	FUENTE RECURSO	TIEMPO ADICIÓN
SIN PRODUCTO	N° SAMC-001 CTC-2025	Prestar los servicios de vigilancia, guarda, custodia y seguridad sin arma de fuego de los bienes muebles e inmuebles que conforman el centro tecnológico de cúcuta, bajo los lineamientos de calidad contemplados en las normas ntc 5555 y 5581 (programas para el trabajo y desarrollo humano y sus requisitos)	SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA	\$ 130.225.191	04002 DEL 01 DE ABRIL DE 2025	\$ 51.391.353	ICLD – LIBRE DESTINACIÓN	3 MESES

ARTICULO SEGUNDO. Los cupos anuales para asumir obligaciones de vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante el presente Acuerdo, no utilizadas a 31 de Diciembre de 2025 caducarán sin excepción.

ARTICULO TERCERO. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que mediante Decreto acredite al presupuesto vigencia 2026, los recursos que amparan vigencias futuras ordinarias aquí autorizadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



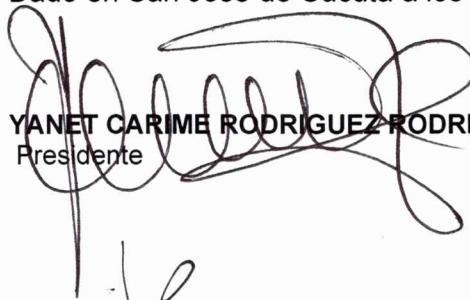
ACUERDO No. 051 DE 2025
(29 DIC 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

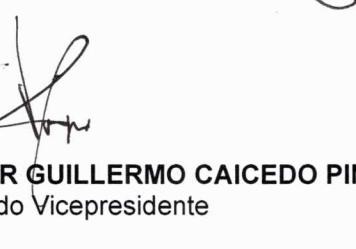
ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.


YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente


SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente


VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN
Segundo Vicepresidente


TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 060 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Álvaro Andres Raad Forero, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 19 de Diciembre de 2025
Segundo Debate: 24 de Diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

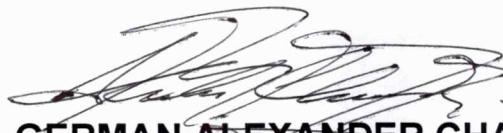

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	051	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA

ACUERDO No. 051 DE 2025
 ()
 29 DIC 2025

El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 24 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
 Alcalde Municipal (E)
 20251229 - 07 -

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

